



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022

**Ref.: Verbal sumario – reposición y cancelación de título
Auto requiere.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00770-00

1. Téngase en cuenta el emplazamiento de las personas que se crean con algún derecho a intervenir en este asunto realizado por la secretaría del despacho (PDF 011), así como el cumplimiento del inciso final del párrafo 7° del artículo 398 del CGP por parte del extremo actor, esto es, la publicación del extracto de la demanda en un periódico de amplia circulación nacional (fl. 4, PDF 012).

2. No se tiene en cuenta la notificación aportada por el extremo actor (fl. 3, PDF 012), comoquiera que aquella carece de la comunicación remitida a la entidad bancaria convocada, en la que se indique la ubicación y datos de contacto del despacho judicial, el tipo de proceso, su número de radicado, el auto a notificar, el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa, etc, así mismo, tampoco se logró acreditar que el iniciador haya decepcionado acuse de recibido, por lo que deberá realizarse nuevamente.

3. Requerir a la parte actora paraque proceda a realizar nuevamente la notificación del extremo demandado, apoyándose para tal fin, en una empresa de mensajería certificada y con amplia experiencia en el trámite de notificación conforme los parámetros del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 167 del 9 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a2ccfc8dc60f4f2c5885fd13130751cb380f0e8ad9d8b30a597d1bf9273f88**

Documento generado en 08/11/2022 04:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>